MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2023-MDSL/A

San Luis, 28 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Acalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el inciso 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, respecto a la delegación de competencia, se establece que, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0044-2023-MDSL-AL de fecha 19 de enero de 2023, se delega en la Gerencia Administración y Finanzas y otros órganos, diversas atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 20 del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2023-MDSL-A de fecha 19 de enero de 2023, que queda redactado como sigue:

*"**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR** en el **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**, las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley; delegando, por tanto, las siguientes atribuciones:*

(...)

20. *Firmar y/o suscribir documentos públicos y/o privados, actas, formularios y otros similares de carácter administrativo, civil y tributario, en lo que respecta a la entrega y recepción de bienes muebles o inmuebles, patrimoniales y no patrimoniales,*

destinados o provenientes de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado."

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE